**Aceptación y Certificación de Cumplimiento con Requisitos de la Sección 122 del “Workforce Innovation and Opportunity Act” de 2014**

Yo,       en representación de la compañía      , he sido orientado(a) y acepto cumplir con las siguientes condiciones, ya que de no cumplir podría ser penalizado(a) a tenor con la Sección 122 de la Ley Pública #113-128 de julio de 2014, “Ley Workforce

Innovation and Opportunity Act”, en adelante WIOA.

1. **Veracidad de información sometida** Si se determinara que la entidad ha sometido, como organización (Proveedor Elegible), información incorrecta o falsa sobre lo requerido por la Sección 122 de WIOA, la organización podría ser desacreditada como Proveedor elegible por un período no menor de dos (2) años.
2. **No-cumplimiento** Si la agencia designada por el Estado o la Junta Local de Área determina que siendo Proveedor de Servicios elegible bajo la Sección 122 de la Ley, se ha violado sustancialmente cualquier requisito de WIOA para el programa o programas contratados, se podría terminar la elegibilidad para recibir fondos o se adoptarán otras sanciones.
3. **Repago** De incurrir la organización en alguna de las violaciones anteriores y haber sido de certificada o terminada su elegibilidad, estará sujeta la organización al repago de todos los fondos recibidos durante el período de no-cumplimento antes mencionado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre de la Persona Autorizada |  | Firma de la Persona Autorizada |
|  |  |  |
| Nombre de la Institución/Empresa |  | Fecha |